

V I S T O S :

'LO DISPUESTO EN LA LEY N 18.778 DEL 02.02.1989 QUE ESTABLECE EL PAGO AL SUBSIDIO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS A LOS USUARIOS RESIDENCIALES DE ESCASOS RECURSOS, CUANDO EL CONSUMO TOTAL DE AGUA POTABLE POR VIVIENDA NO SUPERE LOS 15 M. CUBICOS AL MES. LA LEY N 18.899 DEL 30.12.1989 Y LEY N 09.388 DEL 07.10.1994 QUE MODIFICA LA LEY N 18.778 E INCLUYE A LOS CONSUMIDORES DE AGUA POTABLE RURAL. EL D.S N 195 DEL 17.07.1998 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N 18.778. EL D.EXENTO N 450 DE FECHA 30.12.2014 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE ASIGNA LOS FONDOS REGIONALES PARA EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS PARA EL AÑO 2015. LA RES. EXENTA N 362 DEL 06.02.2015 DE INTENDENCIA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA QUE DISTRIBUYE ENTRE LAS COMUNAS EL NUMERO DE SUBSIDIOS Y FIJA EL PRESUPUESTO FINANCIERO PARA EL AÑO 2015 PARA EL SECTOR URBANO Y RURAL. EL D.S N 634 DEL 14.09.2006, DE HACIENDA. EL D.S N 493 DEL 02.05.2006, QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS. EL D.S. N 804 DEL 28.12.1995, DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, QUE FIJA LOS GRUPOS TARIFARIOS PARA LA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA, CARGOS FIJOS Y VARIABLES POR BENEFICIARIO. LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY N 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES DE FECHA 31.03.1988 Y SUS MODIFICACIONES.'


D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
2	00000938160-0	1	CAMPOS	MOLINA	FRANCIACECILIA		3	2360	01/11/2015		101,71
2	00000807183-7	2	FIGUEROA	RIQUELME	MARIADEMETRIA		3	2360	01/11/2015		105,84
2	00000963229-8	3	CACERES	SUAREZ	KARENARIELA		3	2360	01/11/2015		109,44
2	00000810532-4	4	PEDRAZA	VALENZUELA	MARIAISABEL		3	2360	01/11/2015		118,1
2	00000806794-5	5	CAMPOS	VIVEROS	HERNANEDUARDO		3	2360	01/11/2015		118,2
2	00000938164-3	6	FUENTES	DIAZ	MIGUELANGEL		3	2360	01/11/2015		121,97
2	00000809307-5	7	CACERES	ALARCON	HECTORMANUEL		3	2360	01/11/2015		123,96
1	00000810318-6	8	GARRIDO	SEPULVEDA	FLORENTINAINES		3	2360	01/11/2015		226,5
1	00000804482-1	9	CHANDIA	CORREA	JUANALBERTO		3	2360	01/11/2015		347,3
1	00000810139-6	10	CARILAO	NAVARRETE	CHRISTIANMARCEL		3	2360	01/11/2015		372,
2	00000807586-7	11	BELTRAN	DIAZ	PASCUALGONZALO		2	2360	01/11/2015		456,4
3	00000807369-4	12	VILLALONGA	SOTO	GONZALORODRIGO		3	2360	01/11/2015		466,4
1	00000810302-K	13	VALLEJOS	PLAZA	LUISALBERTO		3	2360	01/11/2015		486,
3	00000807578-6	14	TOLOZA	CISTERNA	MARCOANTONIO		3	2360	01/11/2015		513,9
1	00000809145-5	15	GODOY	TELLERIA	ELVIRAROSA		3	2360	01/11/2015		573,7
2	00000938033-7	16	LEAL	AGUILERA	PAMELACAROLINA		2	2360	01/11/2015		67,
2	00000808943-4	17	CHAVEZ	ZAMBRANO	ANANIASBERNABE		1	2360	01/11/2015		691,8
1	00000810313-5	18	DIAZ	HENRIQUEZ	LUISPATRICIO		3	2360	01/11/2015		778,2
2	00000807974-9	19	ONATT	GARRIDO	JOSESAMUEL		3	2360	01/11/2015		791,9
2	00000938202-K	20	SOLIS	FERNANDEZ	MYRIAMALEJANDRA		3	2360	01/11/2015		836,6
2	00000810504-9	21	GUZMAN	BASTIDAS	JIMENADELCARME		3	2360	01/11/2015		888,1
2	00000938286-0	22	CUEVAS	SOTO	EDUARDOANDRES		3	2360	01/11/2015		919,4
2	00000810268-6	23	HERMOSILLA	TORO	INESDEL CARMEN		3	2360	01/11/2015		923,3

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
 ALCALDE (S)

ACS/GCHS/NGC/MBFF/NZP/lzp.-

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Intendencia Novena Región
- Dideco
- Depto. Social
- Secretaría Municipal
- Depto. Finanzas
- Oficina de Partes

V I S T O S :

'LO DISPUESTO EN LA LEY N 18.778 DEL 02.02.1989 QUE ESTABLECE EL PAGO AL SUBSIDIO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS A LOS USUARIOS RESIDENCIALES DE ESCASOS RECURSOS, CUANDO EL CONSUMO TOTAL DE AGUA POTABLE POR VIVIENDA NO SUPERE LOS 15 M. CUBICOS AL MES. LA LEY N 18.899 DEL 30.12.1989 Y LEY N 09.388 DEL 07.10.1994 QUE MODIFICA LA LEY N 18.778 E INCLUYE A LOS CONSUMIDORES DE AGUA POTABLE RURAL. EL D.S N 195 DEL 17.07.1998 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N 18.778. EL D.EXENTO N 450 DE FECHA 30.12.2014 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE ASIGNA LOS FONDOS REGIONALES PARA EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS PARA EL AÑO 2015. LA RES. EXENTA N 362 DEL 06.02.2015 DE INTENDENCIA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA QUE DISTRIBUYE ENTRE LAS COMUNAS EL NUMERO DE SUBSIDIOS Y FIJA EL PRESUPUESTO FINANCIERO PARA EL AÑO 2015 PARA EL SECTOR URBANO Y RURAL. EL D.S N 634 DEL 14.09.2006, DE HACIENDA. EL D.S N 493 DEL 02.05.2006, QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS. EL D.S. N 804 DEL 28.12.1995, DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, QUE FIJA LOS GRUPOS TARIFARIOS PARA LA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA, CARGOS FIJOS Y VARIABLES POR BENEFICIARIO. LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY N 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES DE FECHA 31.03.1988 Y SUS MODIFICACIONES.'

D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATerno	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
1	00092090203-0	1	ALVORNOZ	ALVORNOZ	JUAN MANUEL		3	2361	01/11/2015		105,77
1	00920904455-K	2	PEREIRA	MILLAR	IVAN ENRIQUE		3	2361	01/11/2015		112,95
1	00920904709-5	3	ESCOBAR	NUNEZ	JOSE HUGO		3	2361	01/11/2015		521,9
1	00920904710-9	4	DIAZ	ASTETE	CLAUDIO ALEJAND		3	2361	01/11/2015		652,3
1	00920904447-9	5	PAVEZ	AGUAYO	HERNAN ARTU		3	2361	01/11/2015		789,8
1	00920904180-1	6	VERA	GARCIA	MAURICIO HERNAN		3	2361	01/11/2015		921,8

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

ACS/GCHS/NGC/MPF/JZP/jzp.-

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Intendencia Novena Región
- Gobernación Provincial de Malleco
- Dideco
- Depto. Social
- Secretaría Municipal
- Depto. Finanzas
- Oficina de Partes

V I S T O S :

'LO DISPUESTO EN LA LEY N 18.778 DEL 02.02.1989 QUE ESTABLECE EL PAGO AL SUBSIDIO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS A LOS USUARIOS RESIDENCIALES DE ESCASOS RECURSOS, CUANDO EL CONSUMO TOTAL DE AGUA POTABLE POR VIVIENDA NO SUPERE LOS 15 M. CUBICOS AL MES. LA LEY N 18.899 DEL 30.12.1989 Y LEY N 09.388 DEL 07.10.1994 QUE MODIFICA LA LEY N 18.778 E INCLUYE A LOS CONSUMIDORES DE AGUA POTABLE RURAL. EL D.S N 195 DEL 17.07.1998 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N 18.778. EL D.EXENTO N 450 DE FECHA 30.12.2014 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE ASIGNA LOS FONDOS REGIONALES PARA EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS PARA EL AÑO 2015. LA RES. EXENTA N 362 DEL 06.02.2015 DE INTENDENCIA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA QUE DISTRIBUYE ENTRE LAS COMUNAS EL NUMERO DE SUBSIDIOS Y FIJA EL PRESUPUESTO FINANCIERO PARA EL AÑO 2015 PARA EL SECTOR URBANO Y RURAL. EL D.S N 634 DEL 14.09.2006, DE HACIENDA. EL D.S N 493 DEL 02.05.2006, QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS. EL D.S. N 804 DEL 28.12.1995, DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, QUE FIJA LOS GRUPOS TARIFARIOS PARA LA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA, CARGOS FIJOS Y VARIABLES POR BENEFICIARIO. LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY N 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES DE FECHA 31.03.1988 Y SUS MODIFICACIONES.'

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
77	00000809142-0	1	GUTIÉRREZ	ALTAMIRANO	MIRSA JACQUELINE		2421	01/11/2015		2185
77	00000810504-9	2	GUZMÁN	BASTIDAS	JIMENA DEL CARMEN		2421	01/11/2015		2583
77	00000810112-4	3	VÁSQUEZ	TORRES	MARÍA ISABEL		2421	01/11/2015		3147
77	00000938130-9	4	GARCÉS	RIQUELME	JOSÉ MARIO		2421	01/11/2015		3397
77	00000804482-1	5	CHANDÍA	CORREA	JUAN ALBERTO		2421	01/11/2015		3473
77	00000807369-4	6	VILLALONGA	SOTO	GONZALO RODRIGO		2421	01/11/2015		3492
46	00000807578-6	7	TOLOZA	CISTERNA	MARCO ANTONIO		2421	01/11/2015		5139
46	00000809145-5	8	GODOY	TELLERÍA	ELVIRA ROSA		2421	01/11/2015		5737
46	00000938307-7	9	SALAZAR	MONSALVES	GERMAIN RODRIGO		2421	01/11/2015		6093
46	00000808943-4	10	VALLEJOS	VALLEJOS	CRISTINA DEL CARMEN		2421	01/11/2015		6412
46	00000809307-5	11	CIFUENTES	NEIRA	RICARDO ENRIQUE		2421	01/11/2015		7561
46	00000807974-9	12	RIQUELME	GONZÁLEZ	MARÍA INÉS		2421	01/11/2015		7919
46	00000938202-K	13	SOLÍS	FERNÁNDEZ	MYRIAM ALEJANDRA		2421	01/11/2015		8813
46	00000810268-6	14	HERMOSILLA	TORO	INÉS DEL CARMEN		2421	01/11/2015		9052
46	00000938286-0	15	CUEVAS	SOTO	EDUARDO ANDRÉS		2421	01/11/2015		9194
46	00000938160-0	16	CAMPOS	MOLINA	FRANCIA CECILIA		2421	01/11/2015		10171
46	00000938164-3	17	CASTRO	SAAVEDRA	DENIS NACIRA		2421	01/11/2015		10188
46	00000807183-7	18	FIGUEROA	RIQUELME	MARÍA DEMETRIA		2421	01/11/2015		10584
46	00000938141-4	19	DÍAZ	SEPÚLVEDA	SEGUNDO RIGOBERTO		2421	01/11/2015		10610
46	00000809101-3	20	SCHEVACH	GARAY	DAVID ENRIQUE		2421	01/11/2015		10710
46	00000810120-5	21	LÓPEZ	CONTRERAS	LUIS ALBERTO		2421	01/11/2015		11584
100	00000808888-8	22	FIGUEROA	GARCÉS	LUIS FERNANDO		2421	01/11/2015		3833

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
 ALCALDE

JCRM/GCHS/NGC/MBF/JZP/lzp.-

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Intendencia Novena Región
- Dideco
- Depto. Social
- Secretaría Municipal
- Depto. Finanzas
- Oficina de Partes

V I S T O S :

LO DISPUESTO EN LA LEY N 18.778 DEL 02.02.1989 QUE ESTABLECE EL PAGO AL SUBSIDIO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS A LOS USUARIOS RESIDENCIALES DE ESCASOS RECURSOS, CUANDO EL CONSUMO TOTAL DE AGUA POTABLE POR VIVIENDA NO SUPERE LOS 15 M. CUBICOS AL MES. LA LEY N 18.899 DEL 30.12.1989 Y LEY N 09.388 DEL 07.10.1994 QUE MODIFICA LA LEY N 18.778 E INCLUYE A LOS CONSUMIDORES DE AGUA POTABLE RURAL. EL D.S N 195 DEL 17.07.1998 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N 18.778. EL D.EXENTO N 450 DE FECHA 30.12.2014 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE ASIGNA LOS FONDOS REGIONALES PARA EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS PARA EL AÑO 2015. LA RES. EXENTA N 362 DEL 06.02.2015 DE INTENDENCIA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA QUE DISTRIBUYE ENTRE LAS COMUNAS EL NUMERO DE SUBSIDIOS Y FIJA EL PRESUPUESTO FINANCIERO PARA EL AÑO 2015 PARA EL SECTOR URBANO Y RURAL. EL D.S N 634 DEL 14.09.2006, DE HACIENDA. EL D.S N 493 DEL 02.05.2006, QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS. EL D.S. N 804 DEL 28.12.1995, DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, QUE FIJA LOS GRUPOS TARIFARIOS PARA LA NOVENA REGION DE LA ARAUCANIA, CARGOS FIJOS Y VARIABLES POR BENEFICIARIO. LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY N 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES DE FECHA 31.03.1988 Y SUS MODIFICACIONES.

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
50	00920904766-4	1	GODOY	BEROÍZA	VÍCTOR FERNANDO		2422	01/11/2015	PASAJE LOS SAUCES 01	2198
50	00920904710-9	2	DÍAZ	ASTETE	CLAUDIO ALEJANDRO		2422	01/11/2015	PASAJE FERROVIARIO 396	6523
50	00920904411-8	3	MORA	RIVEROS	ANDRÉS		2422	01/11/2015	PINOLEO 546	6855
50	00920904455-K	4	PEREIRA	MILLAR	IVÁN ENRIQUE		2422	01/11/2015	LOS MANZANOS 0020	7275
50	00920904658-7	5	VERGARA	CISTERNA	CELINDA DEL CARMEN		2422	01/11/2015	ONCE DE SEPTIEMBRE 0275	9675
50	00092090344-4	6	OSSES	DÍAZ	LEONEL EDUARDO		2422	01/11/2015	CAMINO TIJERAL MININCO 0	9694

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/NGC/MPF/JZP/jzp.-

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Intendencia Novena Región
- Gobernación Provincial de Malleco
- Dideco
- Depto. Social
- Secretaría Municipal
- Depto. Finanzas
- Oficina de Partes